



RESOLUCION EXENTA N°

032

MAT.: RESUELVE ACOGER DESISTIMIENTO DE CONSULTA DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SEIA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES PARA EL ALMACENAMIENTO Y ENVASO DE PRODUCTOS LÍQUIDOS".

CONCEPCION,

27 FEB 2018

VISTOS estos antecedentes:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el D.S. N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Reglamento del SEIA); la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 10 de 2017 que la modifica, y en la Resolución Toma Razón N°119046//9/2018, de fecha 06 de febrero de 2018, del Servicio de Evaluación Ambiental, que nombra al Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío.
2. El inciso primero del artículo 8 de la Ley N° 19.300, en su parte pertinente, el cual establece que "*Los proyectos o actividades señalados en el artículo 10 sólo podrán ejecutarse o modificarse, previa evaluación de su impacto ambiental...*"; y, lo establecido en el inciso final de la misma disposición, en lo pertinente, el cual indica que "*Corresponderá al Servicio de Evaluación Ambiental la Administración del sistema de evaluación de impacto ambiental...*".
3. El "Instructivo sobre las consultas de pertinencia de ingreso de proyectos o actividades al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental" y su modificación realizada mediante ORD. N° 131456/2013 de fecha 12 de septiembre de 2013.
4. La Carta s/n de fecha 27 de noviembre de 2017 y sus anexos, recepcionado por esta Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, con fecha 27 de noviembre de 2017, presentada por el señor Edgar Stadtfeld, en representación de la empresa Orafti S.A., mediante la cual consulta la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante SEIA) del proyecto "**Construcción de nuevas instalaciones para el almacenamiento y envaso de productos líquidos**", (en adelante el Proyecto).
5. La Carta s/n de fecha 27 de febrero de 2018, recepcionada por esta Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental con fecha 27 de febrero de 2018, presentado por el señor Edgar Stadtfeld, en representación de la empresa Orafti S.A., a través de la cual presenta el desistimiento de la consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante SEIA), individualizada en el visto N° 4 de esta resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Carta s/n de fecha 27 de febrero de 2018, recepcionada por esta Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental con fecha 27 de febrero de 2018, el señor Edgar Stadtfeld, manifiesta su voluntad de desistirse de la consulta de pertinencia de ingreso o no al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto "**Construcción de nuevas instalaciones para el almacenamiento y envaso de productos líquidos**", individualizada en el Vistos N° 4 de esta resolución.
2. Que, el artículo 42 de la Ley N°19.880, establece que "*todo interesado podrá desistirse de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos...*".

RESUELVO:

Acoger el desistimiento de la consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto "**Construcción de nuevas instalaciones para el almacenamiento y envaso de productos líquidos**", comuna de Pemuco, presentada por el señor Edgar Stadtfeld, poniéndose en consecuencia término al procedimiento de consulta de pertinencia iniciado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CHRISTIAN ANDRÉS CIFUENTES BASTÍAS
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

PMC/pmc

Distribución:

- Sr. Edgar Stadtfeld, Representante Legal Orafti S.A.

C/c:

- Superintendencia de Medio Ambiente.
- Archivo SEA, Región del Biobío

CORRESPONDENCIA CERTIFICADA CORREO CONVENIDO SEA

RUT: 72.443.600-5/ CODIGO
 CLIENTE :41514-6

| N° | Destinatario | Domicilio | Ciudad | País | N° Carta |
|----|---------------------------|---------------------|--------|-------|----------|
| 32 | EDGAR STADTFELD | ruta 5 SUR KM. 445 | PEMUCO | CHILE | 046 PMC |
| 33 | MARCELA RIVERA HERMOSILLA | CARLOS PALACIOS 418 | BULNES | CHILE | 047 PJB |
| 34 | EDGAR STADTFELD | RUTA 5 SUR KM. 445 | PEMUCO | CHILE | 048 CUN |
| | | | | CHILE | |
| | | | | CHILE | |
| | | | | CHILE | |
| | | | | CHILE | |
| | | | | CHILE | |
| | | | | CHILE | |
| | | | | CHILE | |
| | | | | CHILE | |
| | | | | CHILE | |

FECHA: 02,03,18

Marcela Vargas Escobar
 Secretaria SEA
 11.495.328 -31

